

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 9.383/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 2011, el expediente de modificación de créditos 2/2011, dentro del Presupuesto vigente, estará

de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes fundadas en los motivos que establece el artículo 170 del citado texto legal.

Villanueva del Duque, 26 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo.